



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de enero de 2023 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Consuegra

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES

SECRETARIO

D./Dña. M.^a Asunción Gutiérrez Moreno

VOCALES

D./Dña. M.^a Victoria Díaz-Tendero García

D./Dña. M.^a Victoria Moraleda Martin

D./Dña. Saturnino Capuchino Perulero

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.

Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.

Ha concurrido la siguiente empresa:

NIF: B45487923 ARTESANOS DEL CUERO REY PAVON SL

Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 14:35:35

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa comprueba que no ha presentado el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, por lo que la mesa concluye lo siguiente:

Conceder un plazo de 3 días para que el licitador subsane la omisión.





2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: B45487923 ARTESANOS DEL CUERO REY PAVON SL

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.

Tras la lectura de la proposición, la mesa acuerda solicitar al licitador que acredite las mejoras que pretende realizar (mobiliario, climatización e instalación eléctrica) mediante el presupuesto detallado y valorado, puesto que en el documento aportado no se detalla.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: B45487923 ARTESANOS DEL CUERO REY PAVON SL

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2224/2022 - Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.

La Mesa examina el Anexo II, donde consta la oferta económica y los criterios cuantificables automáticamente.

La oferta económica presentada por el licitador asciende a 5.400€ durante el periodo de concesión (prórrogas no incluidas)

Los criterios de valoración distintos del precio presentados por el licitador son los siguientes:

Experiencia empresarial de en la fabricación y venta de artesanía		X
Título de empresa artesana, otorgado por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma		X
Personal en posesión de carnet de artesano, expedido el órgano competente de cada Comunidad Autónoma		X
Conocimiento del mercado nacional e internacional		X
Personal capacitado para atención al cliente en lengua inglesa		X
Certificado OEC (Certificado de Origen Español) de sus productos		X
Acreditación de la asistencia a ferias nacionales e internacionales para promover la venta de sus productos		X
Experiencia en realización de misiones internacionales a distintos países para reforzar las relaciones comerciales		X
Talleres y oficios artesanales	Cuero	X
	Madera	X





Esparto	X
Hierro	X
Alfarería	X
Catas y venta de aceite	X
Degustaciones y venta de mazapán	X
Catas y venta de vino durante el año	X
Productos hortofrutícolas de temporada	X
Creación de un calendario de actividades	X

Examinados los criterios, la Mesa acuerda requerir al licitador que aporte la documentación que acredite los campos que haya marcado.

Por todo ello, la Mesa antes de hacer la propuesta de adjudicación a favor de ARTESANOS DEL CUERO REY PAVON SL, le concede un plazo de 5 días para corregir los defectos y omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

El licitador deberá aportar:

- Resguardo de la garantía provisional por importe del 2% del presupuesto base de licitación, es decir, 108€
- Anexo con las mejoras que pretende llevar a cabo durante la ejecución del contrato, mediante el presupuesto detallado y valorado.
- El licitador deberá aportar la documentación que acredite los campos marcados en el anexo II – criterios cuantificables:
 - o Título de empresa artesana
 - o Certificado OEC (Certificado de Origen Español) de sus productos

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente:

Dña. M.ª ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO
SECRETARIA

D. LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES
PRESIDENTE/A

